



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0290

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/11/19

VISTO:

El Expediente N°00101-0290117-4 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de factura del aviso publicitario correspondiente a la “CONVOCATORIA DE NUEVAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL”;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00022708 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en dos diarios de la Provincia de Santa Fe, en este caso diario “La Capital” de Editorial La Capital S.A – CUIT N.º 30-50009132-7;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1566/19, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que, liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N°30-50009132-7, la suma de pesos SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 60.528,84), correspondiente a avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 12691/19:

Publicidad de Ref.:“CONVOCATORIA DE NUEVAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL”;

Factura B N.° 0025-00022708 de fecha 31/10/19 \$

Fecha de la publicidad: 10/11/2019 Y 11/11/2019

TOTAL GENERAL:.....\$ 60.528,84

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar